



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, seis (6) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	APREHENSIÓN
DEMANDANTE	G.M.A.C. FINANCIERA DE COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO
DEMANDADO	ANGEL MARIA ORREGO VILLA
RADICADO	05001 40 03 027 2022 00287 00
DECISIÓN	Adiciona auto

En atención a la solicitud allegada el 28 de septiembre de 2022, por la apoderada de la parte demandante, se adiciona el auto del 26 de septiembre de 2022 en la parte resolutive, de la siguiente, manera:

CUARTO: SE ORDENA OFICIAR A CAPTUCOL S.A. para que proceda a entregar el vehículo identificado con placas DSZ841 a la apoderada del demandante G.M.A.C. FINANCIERA DE COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO, identificada con NIT: 860.029.396-8, MÓNICA LUCÍA ARENAS MATEUS identificada con C.C. 52.151.282 y portadora de la T.P. No 104.105 del C.S. de la J.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Nd/m3

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6918c49aaf3c29e56826aefabb16c78dd22f5bd32c80d26baa83a62a9aa8959**

Documento generado en 06/10/2022 10:38:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>